

REGLAMENTO FULA RUN 2026

ARTÍCULO 1º. ORGANIZACIÓN ,: LA CARRERA ATLETICA FULA RUN 2026 Es un evento atlético deportivo organizada por la FUNDACION LA MISERICORDIA INTERNACIONAL , entidad sin ánimo de lucro .

ARTICULO 2 FICHA TECNICA :

NOMBRE DEL EVENTO : FULA RUN 2026

ORGANIZADOR Y PRESENTANTE LEGAL : FUNDACION LA MISERICORDIA INTERNACIONAL .

DISTANCIAS A RECORRER : 10K Y 5K

GENERO : MASCULINO Y FEMENINO

FECHA DEL EVENTO : DOMINGO 28 de junio de 2026

LUGAR DE SALIDA Y LLEGADA ; GRAN MALECON DEL RIO BARRANQUILLA SECTOR CAIMAN DEL RIO .

ENTRADA A PARQUEADEROS : SOTANO EVENTOS PUERTA DE ORO

JUZGAMIENTO : ELECTRONICO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CHIPS UNICAMENTE PARA LA DISTANCIA 10K . LA DISTANCIA 5K POR SER DE CARÁCTER RECREATIVO NO TIENE JUZGAMIENTO DE NINGÚN TIPO.

HORA DE SALIDA POR DISTANCIA :

Distancia 10K : 545 AM

Distancia 5K 600 AM

HORAS MAXIMAS DE CARRERA :

10K 2 HORAS ,

5K 1H 30 minutos .

ORGANISMOS DE SOCORRO : CRUZ ROJA COLOMBIANA .

AUTORIDADES PRESENTES : ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y ENTES INSTITUCIONALES

SEGURIDAD EN VÍAS : POLICIA NACIONAL, ORIENTADORES y AGENTES DE SECRETARÍA DE TRANSITO DISTRITAL , LOGISTICA DE LA ORGANIZACIÓN.

SEGURIDAD CIUDADANA : POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ARTICULO 3 VISUALIZACION Y DESCRIPCIÓN DE LOS RECORRIDOS

RECORRIDO 10KM

DESCRIPCIÓN : Inicio en espacio ubicado entre el puerta de oro y caimán del río saliendo en línea recta hasta la calle 72 donde girará hacia la derecha hasta llegar a la vía 40 con calle 72 luego se girará hacia la derecha en dirección sur a norte hasta llegar a la puerta del centro industrial marysol en donde realizará el retorno en vuelta en U , devolviéndose por la misma calzada en contra flujo para llegar nuevamente a la calle 72 con vía 40 donde girará hacia la izquierda y llegará hasta la calle 72 con vía interna al malecón , luego girará hacia la derecha y tomará línea recta por el malecón llegando al monumento ventana de campeones donde realizará la rotonda del monumento y se regresará por la vía del malecón hasta llegar nuevamente al punto de salida para completar los 10km.



RECORRIDO 5KM

DESCRIPCIÓN : Inicio en espacio ubicado entre el puerta de oro y caimán del río saliendo en línea recta tomando la vía principal del malecón pasando por las calles 78 y 72 y realizando el retorno a la altura del km 2.5 del recorrido (lugar de referencia donde termina el skate park) realizando el retorno en este espacio para tomar nuevamente la vía del malecón de regreso y llegar hasta el sitio de salida para completar el recorrido de 5km .



ARTÍCULO 4º. INSCRIPCIONES Las inscripciones se realizarán on-line en el sitio o plataforma que el organizador del evento considere y se realizará de manera personal a través de un formulario oficial digital proporcionado para el efecto. El participante deberá completar los datos de inscripción solicitados, quedando oficialmente inscrito en la carrera FULA RUN 2026 de Barranquilla sólo una vez haya realizado el pago a través de tarjeta de crédito, débito, efectivo y/o otro medio de pago que la organización permita. Las inscripciones se podrán realizar en las etapas o períodos definidos por la organización y de acuerdo con los valores aquí establecidos. En el evento que el atleta no realice el pago y/o no complete el formulario de inscripción, esta se invalidará automáticamente. Las inscripciones se realizarán diligenciando todos los campos que figuran en el formulario de inscripción, además de confirmar la exoneración de responsabilidad, que debe ser leída y aceptada por el atleta. Cabe destacar que es de entera responsabilidad del participante el proceso de inscripción y desde ya exonera de toda responsabilidad al organizador del evento por mal proceso realizado al momento de su inscripción . Ante este hecho queda claro que la organización no podrá alterar resultados oficiales de la carrera , ni tampoco alterar

categorías el día de realización del evento debido a procesos derivados de una incorrecta inscripción efectuada por el participante .

Queda claro en este reglamento del corredor que las inscripciones para participar en el evento 2026 estan sujetas a disponibilidad .

No habrá devolución de los valores de inscripción aún si el participante por cualquier origen o motivo, incluso por la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor, no participa finalmente en el evento deportivo a que se refiere este reglamento. La organización, no será responsable ni estará obligada a hacer devolución del valor de la inscripción en caso de ocurrir un caso fortuito o fuerza mayor que impida la realización del evento. Si por decisión de la autoridad, y/o la municipalidad, o por otras razones o circunstancias que obliguen a la organización, o que esté obligada cancelar el evento, la organización del evento no tendrá responsabilidad alguna quedando desde luego autorizada para retener la o las sumas pagadas por concepto de inscripción a que se refiere este artículo . Si por decisión de la autoridad la organización se ve obligada a postergar, cancelar o modificar cualquiera de los circuitos del evento y/o trasladar el lugar de partida o meta, cambiar la fecha y el lugar de prestación de los servicios, la organización asumirá la obligación de re-programar la realización de la carrera. La Organización tampoco será responsable ni estará obligada a hacer devolución del valor de la inscripción en caso de modificar, alterar o cambiar el lugar de partida y/o meta, los circuitos o recorridos, según este reglamento.

Estará prohibida la inscripción de atletas que estuvieren suspendidos o descalificados por las normas antidoping de la WORLD ATHLETICS y del código mundial anti-dopaje, así como por otras infracciones de carácter técnico y/o suplantación.

Está estrictamente prohibida la reventa de inscripciones de la FULA RUN 2026 . La(s) persona(s) que sea(n) sorprendidas revendiendo inscripciones, podrán ser sancionadas, quedando la inscripción anulada, sin derecho a devolución de valor alguno, y podrá ser denunciada ante la autoridad competente. Si una persona es descubierta en flagrancia vendiendo inscripciones del evento en mención , a un precio por encima del autorizado, la autoridad de Policía está facultada para proceder como lo contempla el Código de Policía colombiano. Es también, prohibido y sancionado por la organización con la anulación de la inscripción, sin derecho a devolución, el suministro de información falsa en la inscripción, sea de número de cédula de ciudadanía y/o documento de identidad, edad, sexo, domicilio u otro dato requerido en ella.

LAS INSCRIPCIONES SON INTRANSFERIBLES. No se permitirá la transferencia de inscripciones de un corredor a otro.

El valor de la inscripción incluye la camiseta, medalla, CHIP , tula y número de carrera. La entrega de dichas camisetas, cualquiera sea el modelo, talla, o diseño, se hará por orden de llegada hasta agotar stock y hasta por un número total que indique la organización. La Organización no será responsable si el chip de cronometraje electrónico presentare fallas o defectos, toda vez que dichos dispositivos son proveídos por una empresa externa. Cabe destacar que el chip adherido al numero del participante solo será entregado a los participantes del recorrido de 10km .

INSCRIPCIÓN DE ATLETAS FORANEOS EN CATEGORIA ELITE .

Todo atleta de nacionalidad diferente a la colombiana deberá presentar el aval expedido por la federación de atletismo de su país de acuerdo con el reglamento de la World Athletics, articulo 4 literal 2, el cual debe ser enviado con una anticipación de 15 días calendario a la federación

colombiana de atletismo directamente por la federación atlética de su país. A su vez , será la federación colombiana de atletismo quien avale la solicitud de aval de cualquier federación y presentarla ante la organización de la carrera. Queda claro en este reglamento que ningún corredor elite extranjero puede participar en el evento FULA RUN 2026 sin tener los avales correspondientes de las federaciones mencionadas y comunicadas por escrito a la organización de la carrera dentro de los términos de tiempo especificados anteriormente. Así mismo es requisito indispensable que además del aval de la federación respectivo , el atleta demuestre que tiene un seguro internacional médico que cubra el riesgo de accidentes y de salud en la participación del corredor en el evento FULA RUN 2026 . En caso de no realizar el procedimiento respectivo, el atleta debe abstenerse de participar en este evento no siendo oficial su participación aunque se haya inscrito por plataforma .

ARTICULO 5 . ENTREGA DE KITS :

La entrega de kits se realizará únicamente en el lugar que determine la organización del evento , sitio el cual será informado en los canales de comunicación oficiales determinados por el organizador del evento . La entrega de kits se realizará de manera personal por cada participante durante los días 26 y 27 de junio de 2026 EN EL HORARIO DE 9AM A 7PM . Cabe destacar que no habrá entrega de kits por ningún motivo el día del evento y la organización no enviará kits a domicilio después de terminado el evento en mención. Tenga en cuenta que la única persona responsable de la entrega del kit del atleta es el mismo corredor inscrito en la carrera . En caso de no cumplir con este requisito , el participante titular podrá acceder al procedimiento de entrega de kits autorizando a un tercero para el reclamo del kit del atleta , dejando claramente por escrito a la persona a quien autoriza , manifestando que ese proceso se hace bajo su conocimiento y responsabilidad , anexando la fotocopia de la cédula del corredor inscrito y firma del documento.

Entrega de números, chips de cronometraje electrónico y forma de uso: los números de participación y chips de cronometraje electrónico serán entregados única y personalmente a los participantes previamente inscritos, ,

ENTREGA DE CAMISETAS OFICIALES : También se hará entrega de la camiseta oficial de la carrera. Su uso es recomendable para facilitar las tareas de logística y atención de cada participante. La entrega de dichas camisetas, cualquiera sea el modelo, talla, o diseño, se hará por orden de llegada hasta agotar existencias. La organización ha previsto un amplio rango de tallas con tallaje basado en estadísticas), sin embargo, no garantiza la disponibilidad del 100% de las mismas. El corredor podrá seleccionar las tallas disponibles en la plataforma de registro teniendo en cuenta que las tallas están sujetas a disponibilidad.

ARTICULO 6 CATEGORIAS .

DISTANCIA 10KM

ABIERTA 18 A 39 AÑOS

MAYORES 40 A 49 AÑOS

MASTER 50 A 59 AÑOS

SENIOR 60 AÑOS EN ADELANTE

DISTANCIA 5KM RECREATIVA

CATEGORÍA UNICA RECREATIVA MASCULINO Y FEMENINO

ARTICULO 7 PREMIACIÓN

La clasificación oficial de los atletas inscritos en la distancia 10k se realizará bajo el sistema de cronometraje electrónico, por lo tanto, todo atleta para ser clasificado deberá pasar por todos los controles que se hayan montado en el recorrido, en la salida y en la meta .Así mismo todo resultado deberá ser cotejado por los jueces de carrera quienes serán las máximas autoridades para otorgar los resultados de carrera .Cabe destacar que los jueces de carrera de la liga de atletismo del atlántico son la máxima autoridad de juzgamiento del evento y tendrán la potestad de validar los resultados entregados por el operador de tiempos electrónicos contratado por la organización . Así mismo los jueces podrán descalificar participantes de acuerdo a los incumplimientos verificados por estos mismo y que están consignados en este reglamento. La organización tiene dispuesto una premiación con trofeos y regalos de patrocinadores para los ganadores de los tres primeros puestos en masculino y femenino de cada categoría de la distancia de 10km únicamente . La distancia 5k por ser de carácter recreativo no tiene premiación . La organización no entregará dinero en efectivo por temas de premiación . Todos los premios son otorgados en especies como trofeos y regalos de los patrocinadores.

JUZGAMIENTO DE LA CARRERA .

La carrera tendrá el proceso de juzgamiento electrónico contratado con la empresa PURA VIDA , empresa especializada en desarrollar procesos de juzgamiento atléticos y con gran experiencia en otros eventos atléticos de origen nacional e internacional . El juzgamiento oficial estará respaldado por los jueces de la liga de atletismo del atlántico quienes certificarán la llegada de los primeros puestos en cada categoría haciendo referencia únicamente en la distancia de 10km. .

EN LA DISTANCIA DE 10KM Todas las categorías serán juzgadas en sus primeras 3 posiciones en masculino y femenino utilizando como tiempo oficial de carrera el tiempo pistola . Todos los demás corredores en sus diferentes categorías a partir del puesto no.4 5 serán evaluados a través del sistema chip . Estos resultados deberán ser refrendados por jueces de la liga de atletismo del atlántico y / o jueces de la federación nacional de atletismo.

DISTANCIA 5K NO TIENE PREMIACIÓN . SOLO REGALOS DE LOS PATROCINADORES.

ARTICULO 8. PLAN DE CONTINGENCIA

La carrera atlética FULA RUN 2026 dispondrá del siguiente plan de contingencia para la disminución del riesgo en el desarrollo del evento :

3 ambulancias de las cuales dos son medicalizadas y una ambulancia básica . Las ambulancias estarán ubicadas de la siguiente manera :

Una medicalizada en el sitio de salida y llegada sector entre caiman del río y centro de eventos puerta de oro.

Una básica ubicada en la via 40 con calle 72

Una medicalizada ubicada zona entre calle 72 y monumento ventana de campeones.

Un modulo de estabilización y clasificación de pacientes MEC situado en la zona de salida y llegada del evento.

28 brigadistas de primeros auxilios ubicados en zona de salida y llegada , cada 2km del recorrido

Una moto con personal de primeros auxilios haciendo recorridos permanentes por el recorrido.

80 personas de logística

Zona de baños en salida y llegada

Policia de transito y seguridad

20 orientadores profesionales de transito

Un PMU Plan de mando unificado situado en la zona de salida y llegada .

Cerramiento con vallas en todo el circuito

Servicios de hidratación y primeros auxilios cada 2 km

Un plan de alerta amarilla en hospitales y clínicas cercanas dispuesto por la secretaria de salud principalmente y según el grado de complejidad se tomará como base de envío de pacientes la clínica la misericordia.

LINEA DE ATENCION DE EMERGENCIAS

La carrera Fula run tendrá una línea celular dispuesta en PLAN DE MANDO UNIFICADO la cual podrá ser utilizada por cualquier atleta inscrito en la carrera atlética para temas de emergencias . Esta línea estará abierta al público a partir de las 4am del día domingo 28 de junio de 2026 y se cerrará a las 11 am una vez se haya culminado el evento en su totalidad .

LA LINEA CELULAR ES : 3244912950

ARTICULO 9 . OBLIGACION DE LOS PARTICIPANTES

Serán DESCALIFICADOS de la carrera todos los atletas que incumplan con los siguientes lineamientos :

- No llevar el número visible en el pecho o parte delantera durante el recorrido. Cabe destacar que los jueces de la carrera , actuando como máxima autoridad del evento, tendrán la capacidad para descalificar cualquier corredor que incumpla con este requisito.
 - No realizar de forma completa los recorridos propuestos por la organización.
 - Recibir ayuda de transportes o acompañamientos durante el recorrido. Sobre este tema el juez podrá decretar descalificación automática.
1. La Organización estará facultada para expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas. Queda terminantemente prohibido de que un participante tenga apoyos o ayuda acompañándolos en todo el recorrido de parte de terceros ya que esto será considerado como motivo de descalificación.
 2. Será motivo de DESCALIFICACION engañar a la organización mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la

inscripción, etc. También se descalificará al atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por lugares ajenos al recorrido oficial, que no obedezca a los señalizadores, jueces, y personal de organización. Asimismo, será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la organización en cuanto a zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento. No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción

3. El tiempo oficial de carrera para todas las categorías y distancias en sus primeros 3 lugares será el sistema de tiempo pistola. El tiempo oficial para las demás lugares en todas las categorías y distancias será el tiempo chip.
4. Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguno de los privilegios con los que cuentan los atletas oficialmente inscritos y desde luego queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste, además, a la Organización de impedir su participación en el evento.
5. Todo participante que proporcione datos o información no fidedigna o falsa al momento de su inscripción, en cuanto a su identidad, edad, domicilio u otra información, no podrá asistir ni participar en el evento, siendo automáticamente descalificado (a) y no tendrá derecho a devolución del valor de su inscripción por parte de la organización.
6. La reventa de inscripciones se encuentra estrictamente prohibida por la organización y será sancionada conforme a la ley, impidiéndosele al adquirente su participación en el evento, sin perjuicio la sanción descrita en el número anterior.
7. Ningún corredor podrá acceder a los corrales de salida ni tampoco llegar a la meta sin poseer su número de corredor colgada en la parte delantera de la camisa. Las personas que no cumplan con este requerimiento serán sacados de la ruta por el personal de seguridad dispuesto para ello.

ARTICULO 10. . SERVICIO DE PARQUEADEROS .

La carrera FULA RUN 2026 no dispone de logística de parqueaderos propio. Solamente existe un lugar que ofrece servicio de parqueaderos localizado en la explanada del centro de convenciones puerta de oro , lugar que es administrado por un tercero ajeno a la organización . Cabe destacar que este lugar es completamente pago y administrado por un tercero . La organización del evento fula run 2026 no se hace responsable por robos, actos de vandalismo que puedan suceder con los vehículos estacionados en estos lugares . recomendamos movilizarse al evento en transporte público o privado .

ARTICULO 11 . RECLAMACIONES

Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el atleta al Director Técnico de la Prueba o a quien la organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien

decida en primera instancia. De no estar de acuerdo el atleta, podrá reclamar a la organización mediante comunicación escrita enviada al siguiente correo: controlinterno@lmci.com.co . luego de haberse publicado los resultados oficiales tanto en la página web, el participante podrá apelar lo dispuesto en primera instancia, hasta 24 horas después de la publicación de los resultados, en la Oficina de La Organización o reclamación al correo electrónico descrito anteriormente , cancelando la tasa asignada para el derecho de apelación, equivalente a \$40.000 (cuarenta mil pesos colombianos), suma que no se devolverá si el reclamo no es en definitiva aceptado.

ARTICULO 12 VEHÍCULOS EN EL RECORRIDO .

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte de propulsión mecánica o animal, teniendo orden expresa de retirarlos del recorrido para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes. En caso de que un participante opte por la decisión de llevar cualquiera de los vehículos enunciados anteriormente podrá ser descalificado y sacado del recorrido.

ARTICULO 13 RESPONSABILIDAD

La Organización declara haber tomado todas las precauciones adecuadas para poder realizar un evento seguro y sin accidentes previsibles. Sin embargo, la Organización no asume ninguna responsabilidad por daños que pueda ocasionarse un atleta a sí mismo, a otras personas; o en su defecto, no se responsabiliza en el caso de que terceras personas (espectadores, choferes de vehículos ajenos a la organización, etc.) causen daños al participante u organización. Los participantes declaran que aceptan, por el hecho de inscribirse, la condición anteriormente expuesta y se comprometen con la organización para evitar accidentes personales y daños materiales.

Por el solo hecho de inscribirse y completar el proceso de inscripción en la página web, el participante declara haber leído y aceptado los términos y condiciones, así como encontrarse en óptimo estado de salud y en condiciones físicas para participar en la carrera FULA RUN 2026 , eximiendo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores , empresas logísticas y otras instituciones participantes de cualquier accidente o lesión que pudiese sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo.

ARTICULO 14 DECLARACIÓN DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar este reglamento y la exoneración de responsabilidades y protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

1. He decidido participar en la CARRERA FULA RUN 2026 , denominada en adelante la “Carrera”, que se llevará a cabo en la ciudad de barranquilla el día Domingo 28 D EJUNIO DE 2028 , organizada POR LA FUNDACION LA MISERICORDIA INTERNACIONAL FULAMIC en adelante denominada la “Organización”.
- 14.2 Que estoy en perfectas condiciones físicas, mentales y de salud óptimas, así como adecuadamente informado(a) que se debe tener una preparación física óptima para participar en la “Carrera”. Para el caso de correr distancias de 10 Y 5KM , declaro encontrarme en perfectas condiciones de salud . Cabe destacar que exonero de toda responsabilidad a los organizadores o directivos de la organización del evento cualquier accidente que pueda ocurrirme durante el desarrollo del evento .
- 14.3 Que no padezco ninguna enfermedad, lesión, incapacidad o condición adversa que me inhabilite para participar en la “Carrera”FULA RUN 2026
4. Tengo pleno conocimiento de que, si a la fecha de ejecución de la “Carrera” presento alguna de las siguientes condiciones, me abstendré de participar en la misma, ni podré solicitar el reintegro del valor de la inscripción: embarazo, embriaguez, estar bajo efecto de sustancias psicoactivas; uso de muletas, yeso y/o prótesis; enfermedades del corazón, respiratorias; y todas aquellas condiciones que inhabiliten mi participación. Si así se hiciere exonero de toda responsabilidad a la organización de lo que pueda sucederme dentro del desarrollo de la competencia.
5. Asumo todos los riesgos asociados a la participación en la Carrera incluyendo, pero no limitadas a caídas, demás accidentes, enfermedades generadas, ya sea por el contacto directo con otros participantes o por consecuencias del clima (incluyendo, pero no limitadas a temperatura y/o humedad), tránsito vehicular y condiciones del camino, y acepto en general todo riesgo asociado, los cuales declaro conocidos y valorados al momento de la inscripción.
6. Habiendo leído esta declaración, conociendo los riesgos y considerando que los acepto por el hecho de participar en la Carrera, yo, en mi nombre y en el de cualquier persona que actúe en mi representación, exonero a los organizadores de “la carrera”, voluntarios, sus aliados estratégicos (Liga de Atletismo, Alcaldía, operadores logísticos entre otros), patrocinadores y/o sus representantes y sucesores, de todo reclamo o responsabilidad de cualquier tipo que surja como consecuencia de mi participación en este evento deportivo.
7. Así mismo, exonero de responsabilidad a los anteriormente mencionados, por cualquier extravío, robo y/o hurto que pudiese sufrir.
8. Autorizo a los organizadores, representantes y patrocinadores de la Carrera, el uso de la información de registro, fotografías, películas, videos,

grabaciones y cualquier otro medio de registro de la misma, para cualquier uso legítimo y para los fines adecuados que estos convengan, sin compensación u obligación económica alguna.

9. Autorizo el tratamiento de los datos personales entregados en este documento y los que se recauden durante la Carrera para fines relacionados con ésta y para fines comerciales sin perjuicio de los derechos, previstos en la ley, en especial el de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos a FUNDACION FULAMIC

ARTICULO 15. ACEPTACION DE CONDICIONES DE PARTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR

Por el hecho de asistir al evento, todos los participantes estarán sujetos a las disposiciones del Comité Organizador. Lo anterior incluye también situaciones no especificadas en este reglamento. Acepto los términos y condiciones establecidos en el presente documento, los cuales ha entendido y aceptado voluntariamente.